

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Economía por la Universitat Oberta de Catalunya

**Menciones:** Mención en Competitividad y crecimiento, Mención en Equidad y sostenibilidad, Mención en Trabajo y empleo

**Universidad/des:** Universitat Oberta de Catalunya

### Centro/s:

- Universitat Oberta de Catalunya

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente. La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Incorporación de tres menciones al título, cada una de 48 ECTS, sin obligación de cursar una mención para la obtención del mismo: Competitividad y crecimiento; Equidad y sostenibilidad; y Trabajo y empleo. Esta modificación se justifica de forma adecuada.
- Incremento del número de plazas ofertadas para segundo, tercero y cuarto curso de implantación, pasando de 400 a 800 plazas. El hecho de doblar el número de plazas es suficientemente importante como para haberse tramitado como modificación a través de AQU Catalunya, a pesar de contar con el visto bueno de la administración competente.
- Se permite el reconocimiento de hasta 24 créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y se incrementa, de 12 a 36 ECTS el reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional. La Universidad aporta información del CFGS en “Agencia de Viajes” con el fin de reconocer hasta 24 créditos.
- En la planificación de la titulación se ha actualizado el contenido afectado por la incorporación de las tres menciones (como la asociación de las asignaturas optativas a las menciones correspondientes). También se propone el cambio de denominación de la asignatura “Política y Sociedad” y se introduce la optativa “Introducción a las matemáticas empresariales”.
- Actualización de la información relativa al profesorado. El porcentaje de profesorado doctor vinculado al título pasa del 60% al 80%.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Una vez se establezca el mecanismo entre la universidad y la administración educativa correspondiente respecto al reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias (RD 1618/2011), la titulación deberá aplicar e informar de dicha normativa a los estudiantes.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 31/05/2017